



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00653982- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La RR-2024-1344-E-UNC-REC, por la que se tramita una cláusula Adenda del contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. María Alejandra Zeballos, DNI: 25.394.311; y aprobado por RR-2024-1177-E-UNC-REC;

Que se produjo un error al consignar la fuente de financiamiento la citada Cláusula en el artículo 1° de la mencionada resolución.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la RR-2024-1344-E-UNC-REC, en el sentido de donde dice... La presente erogación será atendida con recursos propios de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, debe decir... "La presente erogación será atendida con fondos de la SPU fuente 11 correspondientes a la Secretaría de Ciencia y Tecnología"..., dejando firme las demás partes.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

mp/jf

